



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO
A LA UNED EN SEVILLA**

**Informe definitivo auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2017**

Intervención Regional de Andalucía



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES	3
IV.	OPINIÓN	5
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	6
VI.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	8



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Andalucía, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Rectora del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consorcio el 26 de marzo de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Andalucía el 27 de marzo de 2019.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Sevilla inicialmente formuló sus cuentas anuales el 12 de noviembre de 2018, poniéndose a disposición de esta Intervención Regional en dicha fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales auditadas, las cuales fueron presentadas con fecha 27 de marzo de 2019 en el registro de la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, se adjuntan al presente informe.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.



III. Resultados del trabajo. Fundamento de la Opinión Favorable con salvedades

III.1 Errores e incumplimientos de principios y normas contables

III.1.1 El saldo a 31 de diciembre de 2017 de la agrupación “Patrimonio generado” del Balance de las cuentas anuales formuladas (3.950.785,96€) no coincide con el patrimonio generado al final del ejercicio 2017 que consta en el “Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto” y con la información reflejada en la nota 16 “Fondos propios” de la memoria de las cuentas del ejercicio 2017 (3.591.785,99€)

Ello es debido al reflejo de forma incorrecta los ingresos y gastos reconocidos en los ejercicios 2016 y 2017 dentro del apartado IV. “Otros incrementos patrimoniales” del “Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto”.

III.1.2 El Centro Asociado recibió durante el ejercicio auditado transferencias procedentes de la UNED (1.500€ para el mantenimiento anual del COIE en el ejercicio 2017, 9.525,00€ por la celebración de exámenes, 15.860€ por tutorías en centros penitenciarios, 5.126,08€ por colaboración Tutorías Practicum I y Master Profesorado, 29.103,09€ del CUID) para pagar los gastos derivados de dichas actividades. Atendiendo a que el Centro Asociado actúa como mero intermediario en dichas transferencias, las entradas y salidas de estos fondos deben registrarse en una cuenta del Grupo 55 “Otras cuentas financieras”.

III.1.3. Se ha constatado que no coinciden las partidas “Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio 2016” (1.734.430,42€) y “Efectivo y activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio 2017” del Estado de Flujos de Efectivo.

De acuerdo con lo dispuesto en la regla 1 de la norma de elaboración de las cuentas anuales número 4 del Plan General de Contabilidad Pública, el estado de flujos de efectivo presentarán en cada rúbrica, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables por haberse producido una subsanación de errores, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en la memoria.

III.2. Errores y omisiones en la memoria

III.2.1. El Centro Asociado de la UNED de Sevilla desarrolló su actividad durante el ejercicio 2017 en las instalaciones del “Centro de Formación Ocupacional Guadalquivir” sito en la Avenida San Juan de la Cruz, 40 en Sevilla, que fue cedido de forma gratuita por el Servicio Andaluz de Empleo el 6 de julio de 2006.

Si bien este Centro Asociado dispone de la documentación que acredita dicha cesión no figura contabilizado importe alguno en sus estados financieros, balance y cuenta de resultados, al no disponer de una información fiable que permita su adecuado registro. Con independencia de ello, debe darse información en la memoria sobre esta cesión y sobre los gastos de mantenimiento de las instalaciones cedidas durante el ejercicio 2017.



III.2.2. Según consta en las cuentas anuales formuladas, el resultado y el saldo presupuestario del ejercicio 2017 ha ascendido a -1.476.479,31€. Sobre esta magnitud el Centro ha efectuado un ajuste por importe de 1.734.438,88€, en concepto de créditos gastados financiados con remanente de tesorería”.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública en el apartado 4 “Créditos gastados financiados con remanente de tesorería” del Resultado presupuestario, se sumaran los créditos gastados durante el ejercicio que se han financiado con remanente de tesorería no afectado, es decir las obligaciones reconocidas netas financiadas con dicho recurso.

No obstante, todas las obligaciones reconocidas netas que constan en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017 han sido incluidas en el cálculo del saldo presupuestario. Por lo tanto, cumplimentándose el apartado 4 de este estado se están duplicando parte de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.



IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



V. Asuntos que no afectan a la opinión

V.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información en las cuentas anuales:

V.1.1. En la nota 1 de la memoria se informa de que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UNED ratificó el 28 de febrero de 2017 los “Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla”, aprobados el 15 de febrero de 2017 en reunión extraordinaria del Consejo del Patronato del Centro Asociado.

Según consta en los estatutos el Consorcio está constituido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla. No obstante los dos últimos organismos no han ratificado formalmente estos estatutos. Con independencia de ello, en los nuevos estatutos se recoge como aportación de las entidades consorciadas, la cesión por el Ayuntamiento de Sevilla del edificio donde se ubica la sede actual del centro asociado, tras la conclusión en 2018 de las obras de reforma integral del mismo y por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, la cantidad que se consigne como subvención excepcional para el “Programa Provincial Aulas Universitarias de Écija y Lebrija”, referida siempre a un curso académico determinado.

De acuerdo con el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público el consorcio que se constituye queda adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El régimen presupuestario, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Sevilla será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la IGAE, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Aunque el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Sevilla se ha inscrito en el avance del inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE) con efectos del día 1 de enero de 2018, la realidad de esta entidad no se corresponde con la de un consorcio a los efectos del artículo 118 de la Ley 40/2015.

V.1.2. En la nota 1 de la memoria se indica que la Consejería de Educación colaboró con el Centro Asociado a la UNED en Sevilla hasta el 31 de agosto de 2017 cediendo de su personal mediante comisiones de servicios, el personal directivo y el personal de administración y servicios. El Centro no ha registrado en sus estados financieros importe alguno (ingreso o gasto) derivado de esta cesión.

Con independencia de ello se ha puesto de manifiesto el abono con cargo al presupuesto de gastos del centro de complementos retributivos al personal directivo, coordinadores y a algunas personas de administración y servicios. El 3 de septiembre de 2016 el Consejo del Centro aprobó las retribuciones que han sido aplicadas provisionalmente desde esta fecha, habiendo sido ratificadas por la Junta Rectora con fecha 13 de julio de 2017.

El Centro, excepto para el coordinador del COIE no dispone de los nombramientos de los coordinadores que con carácter general son profesores tutores.

Las cuestiones indicadas en los párrafos de este apartado V.1 no modifican nuestra opinión.



V.2. Párrafos de otras cuestiones

V.2.1. Se ha puesto de manifiesto la realización por 7 profesores (que representan un 5,69% respecto al total de profesores - tutores que impartieron tutorías de grado y acceso en el ejercicio 2017) de funciones tutoriales superando las 75 horas anuales de dedicación establecidas en la legislación sobre incompatibilidades y la generación de un coste económico de 8.061,25€; la incorporación de 25 nuevos tutores en el curso académico 2016/2017 para los que no ha quedado suficientemente acreditado el procedimiento de selección superado y que no están en posesión de la venia docendi y la aplicación de tarifas por tutorías impartidas (para las materias de “Fundamentos de Psicobiología” por importe de 306,12€, “Matemáticas Aplicadas a las ciencias sociales” con importes comprendidos entre 214,28€ y 255,10€ y “Prácticas Profesionales III y IV” por 214,28€), para las que no consta su aprobación por autoridad competente.

V.2.2. Con fecha 2 de agosto de 2017 esta Intervención Delegada emitió informe de auditoría sobre las cuentas del ejercicio 2016 formuladas por el Organismo con fecha 19 de julio de 2017 en el cual expresamos una opinión desfavorable.



VI. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta, en las notas 27, 28 y 29 de la memoria adjunta, información referida a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2017.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

En dicha verificación se ha observado que las notas F.27.1 “Indicadores financieros” y F.27.2 “Indicadores presupuestarios”, contienen los errores que se detallan a continuación, en relación con la información contable rendida:

El denominador del ratio “Endeudamiento” no coincide con la suma del patrimonio neto más el pasivo total de la entidad a 31 de diciembre de 2017 según consta en Balance.

En el ratio “Estructura de los gastos” de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2017 son erróneas las cifras reflejadas en concepto de gastos de gestión ordinaria y resto de gastos gestión ordinaria.

El numerador del ratio “Cobertura de los gastos corrientes” no coincide con el total de los gastos de gestión ordinaria que figuran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2017.

El numerador del ratio “Esfuerzo inversor” no coincide con la suma de las operaciones de capital realizadas en el ejercicio 2017.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel.Web de la Intervención General de la Administración del Estado por D. Antonio Franco el Interventor Regional de Andalucía, en Sevilla, a 15 de abril de 2019.